



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de enero de 2021.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

##### **VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 624-2020/MDPN; el Informe N° 0017-2021/JHSR/SGIDT-MDPN; el Memorandum N° 027-2021/GM/MDPN/ECR y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; concordante con el 43° de la citada norma legal que refiere que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°624-2020/MDPN de fecha 06 de noviembre del 2020, se resolvió en su artículo primero: *APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2390901 (...), disponiéndose asignarle el monto total de S/. 15' 919,159.93 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:*

Costo Directo	S/.	10' 280, 928.19
Gastos Generales (13.565276638704 %)	S/.	1' 394, 636.35
Utilidades (10%)	S/.	1' 028, 092.82
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>12' 703, 657.36</b>
IGV	S/.	2' 286, 658.32
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>14' 990, 315.68</b>
Expediente Técnico	S/.	189, 243.85
Supervisión de Obra	S/.	739.600.40
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>15' 919,159.93</b>

Modalidad : Contrata

Asimismo el plazo de ejecución es de acuerdo a lo siguiente:

Ejecución del Proyecto	:	300 días calendarios
Recepción del Proyecto	:	30 días calendarios
Liquidación del Proyecto	:	<u>60 días calendarios</u>
<b>Plazo Total</b>	:	<b>390 días calendarios</b>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, a través del Informe N° 017-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 05 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2390901, por un monto de S/.14, 226,611.76 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES), según detalle:

Costo Directo	:	S/. 9' 142. 566.22
Gastos Generales (13.8642892979779 %)	:	S/. 1' 267. 551.83
Utilidades (10%)	:	S/ 914, 256.62
<b>SUB TOTAL</b>	:	<b>S/. 11' 324, 374.67</b>
IGV	:	S/. 2' 038, 387.44
<b>Presupuesto de Obra</b>	:	<b>S/. 13' 362, 762.11</b>
Expediente Técnico	:	S/. 196, 677.65
Supervisión de obra	:	S/. 667,172.00
<b>Presupuesto Total</b>	:	<b>S/. 14' 226, 611.76</b>

Monto Total del Proyecto: **S/.14, 226,611.76**  
(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES)

Modalidad : Contrata

Asimismo el plazo de ejecución es de acuerdo a lo siguiente:

Ejecución del Proyecto	:	300 días calendarios
Recepción del Proyecto	:	30 días calendarios
Liquidación del Proyecto	:	60 días calendarios
<b>PLAZO TOTAL</b>	:	<b>390 días calendarios</b>

Que, es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

**SE RESUELVE;**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°624-2020/MDPN de fecha 06 de noviembre de 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2390901.**



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

**ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNARLE** al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2390901, el MONTO TOTAL DEL S/.14, 226,611.76 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/. 9' 142. 566.22
Gastos Generales (13.8642892979779 %)	:	S/. 1' 267. 551.83
Utilidades (10%)	:	S/. 914, 256.62
<b>SUB TOTAL</b>	:	<b>S/. 11' 324, 374.67</b>
IGV	:	S/. 2' 038, 387.44
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	:	<b>S/. 13' 362, 762.11</b>
Expediente Técnico	:	S/. 196, 677.65
Supervisión de obra	:	S/. 667, 172.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/. 14' 226, 611.76</b>

Monto Total del Proyecto: **S/.14, 226,611.76**

**(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES)**

Modalidad : Contrata

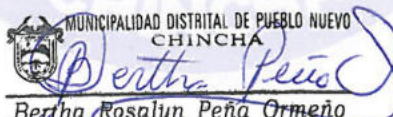
Asimismo el plazo de ejecución es de acuerdo a lo siguiente:

Ejecución del Proyecto	:	300 días calendarios
Recepción del Proyecto	:	30 días calendarios
Liquidación del Proyecto	:	60 días calendarios
<b>PLAZO TOTAL</b>	:	<b>390 días calendarios</b>

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA